

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 31 de marzo de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se cancela en la Comunidad Autónoma de Andalucía la realización de la evaluación final de 6.º de primaria y 4.º de ESO durante el curso 2019/20.*

El Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, desarrollan lo contemplado en los artículos 21 y 29 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en lo que se refiere a las evaluaciones finales de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, respectivamente.

Con posterioridad, el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que, en su artículo 1, modifica la disposición final quinta de esta ley orgánica, estableciendo que hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, las evaluaciones finales de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, reguladas en los artículos 21 y 29 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, pasan a considerarse muestrales y adquieren una finalidad diagnóstica. Su aplicación, por tanto, deja de ser generalizada para todo el alumnado y se elimina su vinculación con el rendimiento académico del mismo, así como con la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

En desarrollo del citado Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, se publica la Orden ECD/65/2018, de 29 de enero, por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2017/18.

Para el presente curso escolar, se publica la Orden EFP/255/2020, de 11 de marzo, por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso 2019/2020, y se modifica la Orden ECD/65/2018, de 29 de enero, por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria.

La publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, suspende en su artículo 9 la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria, así como cualesquiera otras actividades educativas o de formación impartidas en otros centros públicos o privados.

Finalmente, en la Conferencia Sectorial de Educación del miércoles 25 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación y Formación Profesional propone a las Comunidades Autónomas la cancelación de las pruebas de evaluación diagnóstica para 6.º de primaria y 4.º de la ESO.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

### RESUELVE

Punto único. Se cancela, para el curso 2019/20, la realización de la evaluación final de 6.º de primaria y 4.º de ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 31 de marzo de 2020.- La Directora General, Aurora M.A. Morales Martín.

00171851